

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0349/10/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/3674

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de octubre de 2022

BERTHA OLIVIA HERNANDEZ TORRES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Octubre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2022/147 de fecha 23 de Septiembre de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. LOS HORCONES, Temosachi, S-08-063-HOR-001/22, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Quercus muerto</i> , (Encino), 250.595 Metros cúbicos rollo	25	1	25	25633499	25633523
P.P. LOS HORCONES, Temosachi, S-08-063-HOR-001/22, madera en rollo diámetros delgados, <i>Quercus muerto</i> , (Encino), 543.157 Metros cúbicos rollo	54	1	54	25633524	25633577
P.P. LOS HORCONES, Temosachi, S-08-063-HOR-001/22, Leña, <i>Quercus muerto</i> , (Encino), 79.375 Metros cúbicos rollo	8	1	8	25633578	25633585

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0349/10/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/3674

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 17 de octubre de 2022

M. Delgado Ríos

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.

C. Encargado del Despacho de la PROFEPA en el Estado de Chih.,-Presente

MDR/GAHS/RCV

Bertha N. de Flores

4/11/22



TABLA DE VOLUMEN ENCINO MUERTO

Díam. (cm)	Alturas (m)										Totales		
	5		10		15		20						
	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	Nº DE ARBOLES	VOLUMEN m3			
10	514	0.0226		0.0484		0.0754		0.1033	514	11.638			
15	443	0.0476	317	0.1016		0.1584		0.2171	760	53.287			
20	402	0.0806	296	0.1721	199	0.2683		0.3676	897	136.708			
25	340	0.1212	219	0.2589	150	0.4037		0.5632	709	158.469			
30		0.1692	189	0.3616	111	0.5636		0.7724	300	130.899			
35		0.2244	111	0.4795	183	0.7475		1.0243	294	190.005			
40		0.2866	101	0.6123	126	0.9545		1.3080	227	182.104			
45		0.3556		0.7596	109	1.1842		1.6228	109	129.080			
50		0.4312		0.9212		1.4362		1.9680	0	0.000			
55		0.5135		1.0969		1.7100		2.3433	0	0.000			
60		0.6021		1.2863		2.0054		2.7480	0	0.000			
65		0.6972		1.4894		2.3219		3.1817	0	0.000			
70		0.7985		1.7058		2.6593		3.6441	0	0.000			
75		0.9060		1.9355		3.0174		4.1348	0	0.000			
80		1.0197		2.1783		3.3959		4.6535	0	0.000			
85		1.1394		2.4340		3.7946		5.1998	0	0.000			
90		1.2651		2.7026		4.2133		5.7735	0	0.000			
Totales									3810	992.190			

Bertha N de Torres

C. Bertha Olivia Hernandez Torres
Titular

Arnulfo
Ing. Arnulfo Ponce Madrigal
Prestador de Servicios Técnicos

